



C.U.T. N°275471-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0042-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 05 de marzo del 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la señora Carrasco Basilio, Flor de Luz Roberta identificada con DNI N°42010829, sobre reconocimiento del Concejo Directivo del Comité de usuarios de agua Lamblam-Royo periodo 2024-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, en el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en el Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones de usuarios y comités de usuarios, concordante con el inciso a, del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, que indica que El comité de usuarios: constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;



Que, mediante Resolución Administrativa N°024-ANA-AAA.CF-ALA.CHH, de fecha 17.02.2020, la Administración Local de Agua reconoce a los miembros del concejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Lamblan – Royo para el periodo 2020 - 2021, al haber cumplido con la presentación de los requisitos que establecen los numerales 22.1 y 22.3 del artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30157 Ley de Organización de Usuarios de Agua, aprobado por D.S.N°005-2015-MINAGRI, tales como la presentación del acta de constitución, estatuto y patrimonio, información que se verifica en el registro del modulo de la Dirección de Organización de Usuarios de Agua – INFOUA de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, de la revisión del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2023, se eligió el Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Lamblan-Royo, ubicado en la comunidad campesina de Huachinga, distrito de Ihuari, provincia de Huaral, departamento de Lima, para el periodo 2024-2025, cuya presidencia recayó en la persona de Ruffo Flavian Susanibar Quinton, según puede verse de la copia del acta que corre adjunta;

Que, con Informe Técnico N°017-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CH.H/AT/MAEA., de fecha 29 de febrero del 2024, se concluye que el administrado ha cumplido en presentar los requisitos que sustentan el reconocimiento del Concejo Directivo, para el periodo 2024- 2025, tal como lo establece el numeral 22.1 y 22.3 del artículo 22° del reglamento de la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI, por lo que se recomienda reconocer al Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Lamblan-Royo, por el periodo 2024-2025 y demás información técnica que se detalla en el presente informe;

Que, según el literal m) del art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua tiene entre otras la función de Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales descritas en los considerandos precedentes, corresponde expedir el acto administrativo de reconocimiento de los integrantes del Concejo Directivo para el periodo 2024-2025, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a los miembros del Concejo Directivo del Comité de Usuarios de agua Lamblan-Royo, para el periodo 2024 - 2025, conformada por los siguientes usuarios:



Cargo	Nombre y apellidos	Nº DNI
Presidente	Ruffo Flavian Susanibar Quinton	16022412
Vice presidente	Ever Fernández Rivera Fernández	15960541
Secretario	Jimmy Paolo Vargas Rojas	40749060
Tesorera	Clarisa Frida Huamán Rivera	16010253
Primer Vocal	Idonio Raúl Rivera Carrasco	44465936
Segundo Vocal	Nalda Luz Fernández Carrasco	40339645

ARTÍCULO 2°.- Las funciones que desarrollará serán las que se establecen en su estatuto, Ley de Recursos Hídricos - Ley 29338 y su Reglamento, Ley de Organización de Usuarios de Agua Ley 30157 y su reglamento y demás normas conexas, en lo que les fuere aplicables.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Comisión de Usuarios de Agua del Sub Sector Hidráulico Huataya – Río Aguashuarco, al Comité de Usuarios de Agua Lamblán-Royo, así como remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ANTONIO ANCAJILA OJEDA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

LAAO/maea